



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(9)/1/Rev.1
3 de septiembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES

Noveno período de sesiones

Buenos Aires, 21 de septiembre a 2 de octubre de 2009

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y organización de los trabajos

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota de la secretaría

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Elección del Presidente.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Elección de la Mesa, salvo el Presidente:
 - a) Elección de los Vicepresidentes;
 - b) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología;
 - c) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.
4. Credenciales de las delegaciones.
5. Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores.
6. El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018):

GE.09-63658 (S) 150909 150909

- a) Informe sobre la aplicación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018);
 - b) Mecanismos para facilitar la coordinación regional de la aplicación de la Convención;
 - c) Seguimiento de las recomendaciones pendientes de la Dependencia Común de Inspección.
7. Programa y presupuesto:
- a) Programa y presupuesto para el bienio 2010-2011;
 - b) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención.
8. Examen de la aplicación de la Convención y de sus acuerdos institucionales:
- a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención;
 - b) Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención - Atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.
9. Comité de Ciencia y Tecnología:
- a) Informe del Comité de Ciencia y Tecnología;
 - b) Mantenimiento de la lista de expertos independientes y establecimiento de los grupos ad hoc de expertos que sean necesarios.
10. Evaluación del Mecanismo Mundial por la Dependencia Común de Inspección.
11. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes.
12. Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y resultado de los períodos de sesiones 16º y 17º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
13. Temas pendientes:
- a) Artículo 47 del reglamento;
 - b) Procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones de aplicación;
 - c) Anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación.

14. Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020).
15. Inclusión de actividades de organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes: sesiones de diálogo abierto.
16. Fase especial: sesiones de diálogo interactivo:
 - Mesa redonda 1: Tendencias mundiales de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía: vinculaciones con otros problemas y desafíos para las autoridades y los interesados;
 - Mesa redonda 2: Desertificación y degradación de las tierras y cambio climático: ¿qué papel deben desempeñar las tierras en las actuales negociaciones para la adopción de un nuevo régimen climático en Copenhague?
 - Mesa redonda 3: Asociaciones e instituciones para combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía: la forma de mejorar.
17. Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones.
18. Informe del período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Lugar de celebración

1. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 28/COP.8 y en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP) (decisión 1/COP.1), el noveno período de sesiones de la CP se celebrará en Buenos Aires del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2009.

Disposiciones prácticas

2. Unas semanas antes de la apertura de la CP 9, la secretaría distribuirá una nota informativa (ICCD/COP(9)/INF.1) en la que describirá los procedimientos de inscripción y de seguridad, así como otras disposiciones prácticas relativas al período de sesiones.

Participantes

3. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 36 de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), para cada Estado u organización regional de integración económica que ratifique, acepte o apruebe la Convención o se adhiera a ella una vez depositado el 50º instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, la Convención entrará en vigor al 90º día contado desde la fecha de entrega de su instrumento al depositario. En consecuencia, a la fecha de apertura de la CP 9, el 21 de septiembre de 2009, serán Partes los Estados y organizaciones regionales de integración económica que hayan depositado sus instrumentos al 23 de junio de 2009. Los que depositen sus instrumentos después de esa fecha y antes del 4 de julio de 2009 pasarán a ser Partes durante la CP 9. Los que lo hagan después

del 4 de julio de 2009 no serán Partes hasta después de la clausura del período de sesiones, pero podrán participar en este en calidad de observadores, junto con las Naciones Unidas, sus organismos especializados, los Estados miembros o los observadores de éstos que no sean partes en la Convención y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales acreditadas. La información sobre el estado de las ratificaciones puede consultarse en el sitio web de la Convención (www.unccd.int).

Programa

4. En su decisión 27/COP.8, la CP decidió incluir en el programa provisional de su noveno período de sesiones algunos temas permanentes de su programa, definidos en la decisión 9/COP.1, así como cuestiones derivadas de otras decisiones de la CP.

Documentación

5. En el anexo I figura una lista de los documentos preparados para el período de sesiones de la CP y para la octava reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y el noveno período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), que se celebrarán al mismo tiempo que la CP 9. Además de distribuirse por los cauces habituales, los documentos oficiales del período de sesiones se pondrán a disposición en el sitio web de la Convención (www.unccd.int).

1. Elección del Presidente

6. En el artículo 22 del reglamento, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, se dispone que el Presidente será elegido entre los representantes de los Estados partes presentes en el período de sesiones. En el artículo 26 del reglamento se estipula que en la primera sesión de cada período ordinario de sesiones, el Presidente del período ordinario de sesiones anterior o, en ausencia del Presidente, un Vicepresidente, presidirá hasta que la CP haya elegido el Presidente para el período de sesiones.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

7. La CP tendrá ante sí el programa provisional que figura en el presente documento para su aprobación. En el anexo II se consigna un calendario provisional del período de sesiones.

Propósito del período de sesiones

8. En el párrafo 2 del artículo 22 de la Convención se enuncian las tareas de la CP. La organización de los trabajos del período de sesiones está concebida para facilitar tales actividades, teniendo en cuenta la decisión 27/COP.8 y otras decisiones de la CP que guarden relación con su programa de trabajo.

Sesión plenaria de apertura

9. En relación con la organización de la sesión plenaria de apertura, la CP tal vez desee considerar la siguiente posibilidad. El Presidente de la CP 8 declararía abierto el período de sesiones y propondría la elección del Presidente de la CP 9. El Presidente elegido haría una declaración después de su elección. Seguirían la declaración en nombre del país anfitrión y la

del Secretario Ejecutivo de la CLD, y luego las de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales, grupos regionales y grupos de interés, así como la de un representante de las organizaciones no gubernamentales (ONG). El Presidente propondría luego la aprobación del programa y la organización de los trabajos y, a continuación, la elección de los Vicepresidentes y del Presidente del CCT.

10. Por último, la CP examinaría la acreditación de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y la admisión de observadores.

Establecimiento de un Comité Plenario y asignación de sus tareas

11. El procedimiento seguido en los períodos de sesiones anteriores de la CP ha consistido en establecer, en la sesión plenaria de apertura, un Comité Plenario del período de sesiones abierto a la participación de todas las Partes. La CP podría seguir el mismo procedimiento en su noveno período de sesiones. El Comité Plenario recomendaría a la CP la aprobación de proyectos de decisión. Su Presidente estaría facultado para encomendar a grupos de redacción las tareas que estimara oportunas. La CP podría asignar al Comité Plenario los siguientes temas:

- a) El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018):
 - i) Informe sobre la aplicación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018);
 - ii) Mecanismos para facilitar la coordinación regional de la aplicación de la Convención;
 - iii) Seguimiento de las recomendaciones pendientes de la Dependencia Común de Inspección (DCI).
- b) Programa y presupuesto:
 - i) Programa y presupuesto para el bienio 2010-2011;
 - ii) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención.
- c) Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención - atribuciones del CRIC.
- d) Evaluación del Mecanismo Mundial (MM) por la DCI.
- e) Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes.
- f) Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la CLD y resultado de los períodos de sesiones 16º y 17º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS).

- g) Artículo 47 del reglamento.
- h) Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020).
- i) Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones.
- j) Cualquier otro asunto que se estime oportuno.

Comité de Ciencia y Tecnología

12. Se ha programado provisionalmente que el CCT se reúna durante un día entre el 22 y el 25 de septiembre. La primera conferencia científica de la CLD se celebrará del 22 al 24 de septiembre y durará dos días y medio. De conformidad con la decisión 18/COP.8 y otras decisiones pertinentes de la CP, la secretaría ha preparado el programa provisional del período de sesiones del Comité (ICCD(COP(9)/CST/1), así como otros documentos necesarios para sus deliberaciones que se enumeran en el anexo I del presente documento.

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

13. Se ha programado provisionalmente que el CRIC se reúna durante tres días y medio entre el 23 y el 30 de septiembre. De conformidad con la decisión 1/COP.5 y otras decisiones pertinentes, la secretaría ha preparado el programa provisional del Comité (ICCD/CRIC(8)/1), así como otros documentos necesarios para la reunión que se enumeran en el anexo I del presente documento.

Grupo ad hoc de Expertos

14. Se propone que, de conformidad con las decisiones 20/COP.8 y 21/COP.8, el Grupo ad hoc de Expertos de composición abierta se vuelva a reunir el 1º de octubre.

Fase inicial

15. En el calendario provisional se propone que la CP 9 se divida en tres fases. Durante la fase inicial, del 21 al 25 de septiembre, además del CCT y del CRIC iniciaría también su labor el Comité Plenario.

16. La CP se reuniría en sesión plenaria el 25 de septiembre para escuchar los informes del Comité Plenario y el CCT, adoptar todas las decisiones necesarias sobre las cuestiones que tenga ante sí y examinar la organización de los trabajos de la segunda semana, incluidas las demás reuniones que deba celebrar el Comité Plenario.

Fase especial

17. Durante la fase especial, los días 28 y 29 de septiembre, que se ha incluido en el programa atendiendo a la decisión 27/COP.8, se celebrarán tres mesas redondas de funcionarios de alto nivel de las Partes.

Mesas redondas de parlamentarios

18. Las sesiones de diálogo interactivo con parlamentarios, incluidas en el programa atendiendo a la decisión 27/COP.8, consistirán en debates de mesa redonda previstos para los días 24 y 25 de septiembre. Los resultados de las mesas redondas se comunicarán a la CP para su examen.

Sesiones de diálogo abierto

19. De conformidad con la decisión 27/COP.8, se han previsto dos sesiones de medio día cada una para la celebración de un diálogo abierto organizado por las ONG el 1º de octubre.

Fase de clausura

20. Durante la fase de clausura, la CP examinará todas las decisiones que hayan quedado pendientes. También tendrá ante sí, para su aprobación, el informe sobre las credenciales (ICCD/COP(9)/17) que le presentará la Mesa. La CP decidirá la fecha y el lugar de celebración de su décimo período de sesiones, teniendo en cuenta:

- a) Las disposiciones legislativas pertinentes enunciadas en el párrafo 4 del artículo 22 de la Convención, el párrafo 2 del artículo 4 del reglamento, el artículo 3 del reglamento y la decisión 1/COP.2;
- b) Todo ofrecimiento de acoger el décimo período de sesiones y de hacerse cargo de los gastos adicionales correspondientes.

21. La CP decidirá también la fecha y el lugar de celebración de la novena reunión del CRIC, teniendo en cuenta cualquier decisión que la CP pueda adoptar acerca de las atribuciones del Comité, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones.

22. En el calendario propuesto se ha previsto que la sesión plenaria de clausura se celebre el 2 de octubre. Por consiguiente, todas las negociaciones deberían ultimarse el 1º de octubre.

Horario de las reuniones

23. En el calendario provisional se procura aprovechar al máximo las instalaciones y servicios disponibles durante las horas ordinarias de trabajo. No se ha previsto en el calendario ni en el presupuesto la celebración de sesiones vespertinas o de fin de semana. Para evitar gastos por horas extraordinarias, el horario normal de trabajo de la Conferencia será de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. No se prevé la celebración simultánea de más de dos sesiones oficiales con servicios de interpretación.

3. Elección de la Mesa, salvo el Presidente

a) Elección de los Vicepresidentes

24. De conformidad con el artículo 22 del reglamento que figura en la decisión 1/COP.1, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, la CP elegirá a nueve Vicepresidentes de entre los

representantes de las Partes presentes en el período de sesiones. Esta elección tendrá lugar en la sesión de apertura de la CP, el 21 de septiembre de 2009.

b) Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología

25. El artículo 22 del reglamento, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, se aplica también a la elección del Presidente del CCT. La Mesa de la CP ha recibido una recomendación de la Mesa del CCT, por conducto del Presidente de este órgano, en el sentido de que se permita a la actual Mesa del CCT dirigir los trabajos del Comité hasta el final de su noveno período de sesiones, y de que la nueva Mesa comience su labor con el nuevo programa de trabajo del CCT para el bienio siguiente. La CP examinará esta recomendación en su sesión de apertura, el 21 de septiembre.

c) Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

26. En el artículo 31 del reglamento, en su forma enmendada por la decisión 20/COP.2, se prevé que la CP elija a los presidentes de los órganos subsidiarios distintos del CCT, a menos que la CP decida otra cosa. La elección del Presidente del CRIC tendrá lugar después de la conclusión de la octava reunión de este Comité.

4. Credenciales de las delegaciones

27. De conformidad con los artículos 19 y 20 del reglamento, la Mesa de la CP examinará las credenciales de los representantes, suplentes y consejeros y presentará su informe a la CP para que decida al respecto. Ese informe sobre las credenciales se presentará en el documento ICCD/COP(9)/17. Conforme al artículo 21 del reglamento, los representantes podrán participar provisionalmente en el período de sesiones, en espera de que la CP acepte sus credenciales.

5. Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores

28. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 22 de la Convención, los artículos 6 y 7 del reglamento y la decisión 26/COP.1, en los documentos ICCD/COP(9)/16 y Add.1 se presenta una lista de las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas ONG, cuya acreditación se propone a la CP 9.

6. El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

29. De conformidad con la decisión 23/COP.6, la DCI efectuó un examen exhaustivo de las actividades de la secretaría, que presentó a la consideración de la CP en su séptimo período de sesiones.

30. En su decisión 3/COP.7, la CP estableció un Grupo de Trabajo intergubernamental ad hoc entre períodos de sesiones encargado de examinar la totalidad del informe de la DCI y de preparar un proyecto de marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención atendiendo, entre otras cosas, a las recomendaciones del informe de la DCI.

31. En su decisión 3/COP.8, la CP aprobó el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (la Estrategia).

a) Informe sobre la aplicación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018)

32. En el párrafo 23 de la decisión 3/COP.8, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que informara al CRIC 7 y a la CP 9 sobre la aplicación de la Estrategia. El informe del Secretario Ejecutivo figura en el documento ICCD/COP(9)/2, que se presenta a la CP para que lo examine en su noveno período de sesiones.

33. En el párrafo 5 de la decisión 3/COP.8, la CP instó a los países Partes afectados a que coordinaran con la Estrategia sus programas de acción y demás actividades de aplicación que guardaran relación con la Convención, entre otras cosas examinando los resultados de los cinco objetivos operacionales.

34. Las Partes en el CRIC 7 recomendaron que se mejorara la armonización de la ejecución de los programas de acción y pidieron apoyo técnico y financiero conjunto de la secretaría y el MM, con arreglo a sus respectivos mandatos, para llevar a cabo las actividades necesarias. También recomendaron que el programa de trabajo de la secretaría para el bienio 2010-2011 se centrara más en el servicio prestado a las Partes, particularmente en relación con la asistencia que éstas pudieran necesitar para alinear sus programas de acción con la Estrategia.

35. En el documento ICCD/COP(9)/2/Add.1 se presenta información pertinente sobre esta cuestión, entre otras cosas un proyecto de directrices para armonizar los programas de acción con la Estrategia que se someterá al examen de la CP.

b) Mecanismos para facilitar la coordinación regional de la aplicación de la Convención

36. En el párrafo 30 de la decisión 3/COP.8, la CP exhortó a cada región a preparar una propuesta, en colaboración con el Secretario Ejecutivo y el MM, sobre los mecanismos para facilitar la coordinación regional de la aplicación de la Convención, y a prepararlos antes de la CP 9 para que se examinaran en el contexto del presupuesto y el programa de trabajo. En el párrafo 31 de esa misma decisión, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que recopilara las propuestas regionales y los medios para ponerlas en práctica, y que los sometiera a la CP 9 para su examen. La recopilación de las propuestas regionales figura en el documento ICCD/COP(9)/MISC.2.

37. En el párrafo 32 de la decisión 3/COP.8, la CP pidió también al Secretario Ejecutivo que, teniendo en cuenta las opiniones del MM sobre sus acuerdos regionales, examinara los acuerdos de coordinación regionales vigentes de la secretaría y del MM con el fin de mejorarlos, preparara opciones bien fundamentadas para mejorar las disposiciones de coordinación regional y presentara los resultados de esa labor a la CP 9 para su examen. Esas opciones bien fundamentadas figuran en el documento ICCD/COP(9)/3.

c) Seguimiento de las recomendaciones pendientes de la Dependencia Común de Inspección

38. En el párrafo 20 a) del anexo de la decisión 3/COP.8, la CP pidió a la secretaría que aplicara las recomendaciones institucionales pertinentes que figuraban en el informe de la DCI y que informara sistemáticamente de ello a la CP. Conforme a la recomendación 18 de la DCI, la secretaría debería elaborar una estrategia de gestión de los recursos humanos como parte fundamental de la propuesta de estrategia de gestión basada en los resultados. Y conforme a la recomendación 20, debería formular, para que fuera examinada y aprobada por la CP, una estrategia general de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) que prestara apoyo a la estrategia de gestión basada en los resultados propuesta. En el documento ICCD/COP(9)/4 figura información sobre estas cuestiones. Atendiendo a la recomendación 12 de la DCI, la secretaría contrató a una entidad independiente para llevar a cabo un estudio puesto por puesto del volumen de trabajo como parte de una evaluación de los recursos humanos y financieros necesarios para lograr los resultados previstos en el plan de mediano plazo. En el documento ICCD/COP(9)/INF.6 se informa sobre esta cuestión.

- i) Procedimientos revisados para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la CLD, incluidos criterios claros de selección y un mecanismo que garantice una participación equilibrada de las distintas regiones*

39. En el párrafo 20 b) iii) d) del anexo de la decisión 3/COP.8, la CP pidió a la secretaría que elaborara procedimientos revisados para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la CLD, incluidos criterios claros de selección y un mecanismo que garantizara una participación equilibrada de las distintas regiones, de acuerdo con la recomendación 9 de la DCI. En el documento ICCD/COP(9)/4/Add.1 figura información sobre esta cuestión.

- ii) Elaboración y aplicación de una estrategia integral de comunicación a nivel internacional*

40. En el párrafo 20 b) iii) b) del anexo de la decisión 3/COP.8, la CP pidió a la secretaría que coordinara la elaboración y aplicación de una estrategia integral de comunicación a nivel internacional con un conjunto de objetivos básicos de comunicación y resultados previstos. En los documentos ICCD/COP(9)/4/Add.2 e ICCD/COP(9)/MISC.1 figura información sobre esta cuestión.

7. Programa y presupuesto

41. En el párrafo 2 g) del artículo 22 de la Convención se exhorta a la CP a que apruebe un programa y un presupuesto para sus actividades, incluidas las de sus órganos subsidiarios, y a que adopte las disposiciones necesarias para su financiación.

a) Programa y presupuesto para el bienio 2010-2011

42. En el párrafo 3 de la decisión 3/COP.8, la CP pidió que los distintos órganos e instituciones de la Convención elaboraran sus respectivos programas de trabajo multianuales (cuatrienales) de

gestión basada en los resultados con arreglo a la Estrategia y que informaran sobre los avances en su aplicación al CRIC. En ese mismo párrafo se mencionaba que la CP tomaría las decisiones pertinentes basándose en las recomendaciones del CRIC y que todos los proyectos de programas de trabajo multianuales se presentarían a la CP para su aprobación. En el documento ICCD/COP(9)/5 figura una reseña general de los documentos del programa y del presupuesto presentados a la CP 9 para su examen.

43. En el párrafo 38 de esta misma decisión, la CP fijó los ciclos de planificación y presupuestación de los órganos de la Convención y decidió que en el primer ciclo de planificación los proyectos de planes de trabajo multianuales se presentarían al CRIC 7 y se examinarían junto con los proyectos del primer ciclo presupuestario en la CP 9.

44. En los párrafos 20 y 21 de la decisión 3/COP.8, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) complementado por un programa de trabajo bienal presupuestado con arreglo a la Estrategia y adoptando el enfoque de la gestión basada en los resultados, y que los presentara al CRIC 7 para su examen y, posteriormente, a la CP 9 para su examen y aprobación. Además, en la decisión 27/COP.8 se pidió al Secretario Ejecutivo que presentara a la CP, en su noveno período de sesiones, un programa y presupuesto para el bienio 2010-2011. Atendiendo a esta decisión, en el documento ICCD/COP(9)/5/Add.1 figura el proyecto de programa de trabajo presupuestado de la secretaría para el bienio 2010-2011.

45. En el párrafo 17 de la decisión 3/COP.8, la CP pidió al MM que revisara su actual plan de trabajo, manteniendo el enfoque de la gestión basada en los resultados, para que fuera acorde con la Estrategia, y que preparara un proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) complementado por un programa de trabajo bienal presupuestado. En el párrafo 18 de la misma decisión, la CP pidió además al MM que presentara su proyecto de plan de trabajo multianual y programa de trabajo bienal al CRIC 7 para su examen y, posteriormente, a la CP 9 para su examen y aprobación. Atendiendo a esta decisión, en el documento ICCD/COP(9)/5/Add.2 figura el programa de trabajo bienal presupuestado del MM para el bienio 2010-2011.

46. En los párrafos 7 y 11 de la decisión 3/COP.8, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Mesas de la CP y del CCT, preparara para el CCT, con arreglo a la Estrategia, un proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado adoptando el enfoque de la gestión basada en los resultados, y que lo presentara a la CP 9 para su examen y aprobación. De conformidad con esta decisión, en el documento ICCD/COP(9)/5/Add.3 figura el proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado del CCT para el bienio 2010-2011.

47. En la decisión 7/COP.8, la CP decidió que las atribuciones del CRIC deberían estudiarse y revisarse en la CP 9, teniendo presentes el plan y la función estratégicos del CRIC especificados en las decisiones pertinentes de la CP 8 y en los resultados del CRIC 7 y el CRIC 8. En vista de estas disposiciones y de que el proyecto de plan de trabajo multianual del CRIC no puede prepararse hasta que se hayan revisado y aprobado sus atribuciones, en el documento ICCD/COP(9)/5/Add.4 figura el proyecto de programa de trabajo presupuestado preliminar del CRIC para el bienio 2010-2011.

b) Resultados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención

Informes sobre la aplicación de los programas de trabajo presupuestados para 2008-2009 de las instituciones y los órganos de la Convención

48. En la decisión 1/COP.ES-1, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que la informara en su noveno período de sesiones sobre la situación de los fondos fiduciarios de la Convención establecidos en virtud del reglamento financiero de la CP. En el documento ICCD/COP(9)/6, y en los informes sobre la aplicación de los programas de trabajo presupuestados para 2008-2009 de la secretaría, el CCT y el CRIC, figura información sobre esta cuestión.

49. El informe sobre la aplicación del programa de trabajo presupuestado para 2008-2009 del MM, que figura en el documento ICCD/COP(9)/6/Add.2, se presenta a la CP 9 para su examen. El informe sobre la aplicación del programa de trabajo conjunto de la secretaría y el MM para 2008-2009 figura en el documento ICCD/COP(9)/6/Add.1 y se presenta asimismo a la CP 9 para su examen.

Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2008-2009

50. Los Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2008-2009 figuran en los documentos ICCD/COP(9)/6/Add.3 y Add.7.

Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio concluido el 31 de diciembre de 2007

51. Los estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio concluido el 31 de diciembre de 2007 figuran en los documentos ICCD/COP(9)/6/Add.4 y Add.6.

Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2008-2009

52. En el informe ICCD/COP(9)/6/Add.5 se presenta la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2008-2009.

Relaciones entre la secretaría y su país anfitrión

53. Como seguimiento del informe sobre las relaciones entre la secretaría y su país anfitrión presentado a la CP 8 para su examen, en la decisión 22/COP.8 se pidió a la secretaría que siguiera desarrollando sus relaciones con el Gobierno de Alemania, el Estado de Renania del Norte-Westfalia y la ciudad de Bonn, así como con los otros interesados pertinentes. También se alentó a la secretaría a que, en tanto no se dispusiera de instalaciones adecuadas para conferencias, buscara fórmulas más eficaces en cuanto a los costos para las reuniones oficiales celebradas en Bonn. En la misma decisión, la CP pidió al Gobierno de Alemania que continuara asumiendo la mayoría de los costos, y que se responsabilizara del mantenimiento y el funcionamiento de los nuevos locales. En el documento ICCD/COP(9)/5 se exponen los avances logrados en estas esferas.

8. Examen de la aplicación de la Convención y de sus acuerdos institucionales

54. De conformidad con los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 22 y el artículo 26 de la Convención, la CP examinará la aplicación de la Convención y de sus disposiciones institucionales.

a) Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

55. En la decisión 1/COP.5, la CP decidió establecer el CRIC como órgano subsidiario de la CP para que la ayudara a examinar regularmente la aplicación de la Convención, a fin de sacar conclusiones y proponer a la CP recomendaciones concretas sobre nuevas medidas en lo relativo a la aplicación de la Convención. En esa misma decisión, la CP aprobó las atribuciones del CRIC, en las que, entre otras cosas, se definían el mandato y las funciones del CRIC tanto en las reuniones celebradas entre los períodos ordinarios de sesiones de la CP como en las reuniones celebradas durante éstos.

56. En la decisión 7/COP.8, la CP decidió que, en su noveno período de sesiones, estudiaría y revisaría las atribuciones del CRIC, teniendo presentes el plan y la función estratégicos del CRIC especificados en las decisiones pertinentes de la CP 8 y en los resultados del CRIC 7 y el CRIC 8. En la misma decisión, la CP decidió también que el CRIC funcionaría con arreglo a sus atribuciones definidas en la decisión 1/COP.5, cuando procediera.

57. De conformidad con las decisiones 1/COP.5 y 7/COP.8, en su octava reunión el CRIC examinará la aplicación de la Estrategia y el informe del CRIC 7; los planes de trabajo de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención; y la información disponible sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, en particular información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El CRIC también examinará procedimientos adicionales o mecanismos institucionales para ayudar a la CP a examinar regularmente la aplicación de la Convención, y llevará a cabo el examen del desempeño y la evaluación de la aplicación de la Convención y de la Estrategia. El CRIC seguirá examinando los procedimientos de comunicación de la información y la calidad y el formato de los informes que hayan de presentarse a la CP, así como el proyecto de directrices para la presentación de informes por las entidades pertinentes a que se hace referencia en la decisión 8/COP.8. Toda esta labor de examen tendrá por objeto formular los proyectos de decisión que sean necesarios para su consideración y, si procede, su aprobación por la CP.

58. De conformidad con el párrafo 2 d) del artículo 22 de la Convención, la CP examinará los informes presentados por sus órganos subsidiarios e impartirá orientación a esos órganos. De conformidad con la decisión 1/COP.5, el CRIC informará de su labor a la CP en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones. El informe del CRIC 8 se presentará a la CP para que lo examine y adopte las decisiones que estime oportunas sobre la aplicación de la Convención y la Estrategia.

b) Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención - Atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

59. En su decisión 1/COP.5, la CP decidió que el mandato y las funciones del CRIC, que figuran en el párrafo 1 b) de sus atribuciones, se renovarían en el séptimo período de sesiones de la CP, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante el examen general del Comité. La CP decidió también que, a más tardar en su séptimo período ordinario de sesiones, examinaría las atribuciones del CRIC, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones, con miras a introducir las modificaciones que estimara necesarias, e incluso reconsiderar la necesidad y las modalidades del CRIC como órgano subsidiario.

60. En su decisión 7/COP.7, la CP decidió que el examen de las atribuciones del Comité y de sus operaciones y calendario de reuniones tendría lugar durante el octavo período de sesiones de la CP para hacer las modificaciones que fueran necesarias, en particular reconsiderar las modalidades del Comité como órgano subsidiario.

61. En su decisión 7/COP.8, la CP decidió que las atribuciones del Comité deberían estudiarse y revisarse según fuese necesario en su noveno período de sesiones, teniendo presentes el plan y la función estratégicos del CRIC especificados en las decisiones pertinentes de la CP en su octavo período de sesiones y en los resultados del CRIC en sus reuniones séptima y octava.

62. En su séptima reunión, el CRIC formuló una serie de recomendaciones sobre la forma de llevar a cabo un examen mundial de la Estrategia y la Convención, incluidas las interacciones de los órganos subsidiarios de la CP y la función del CCT de ayudar al CRIC en el examen de la aplicación de la Convención. El CRIC 7 también recomendó a la secretaria que elaborara un documento sobre las atribuciones revisadas y el formato de las futuras reuniones del Comité para su examen por la CP, de conformidad con las decisiones 3/COP.8 y 9/COP.8. En el documento ICCD/COP(9)/7 figura información al respecto.

9. Comité de Ciencia y Tecnología

a) Informe del Comité de Ciencia y Tecnología

63. En su decisión 9/COP.1, la CP decidió incluir en su programa como tema permanente el examen, conforme al párrafo 2 d) del artículo 22 de la Convención, del informe del CCT, incluidas sus recomendaciones a la CP, y su programa de trabajo, así como la orientación que debería impartirle. En su decisión 18/COP.8, la CP decidió que el tema prioritario que debía abordar el CCT en su noveno período de sesiones era la "Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras, para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua".

64. El CCT transmitirá a la CP los proyectos de decisión resultantes de las deliberaciones de su noveno período de sesiones, así como recomendaciones sobre su proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado que, de conformidad con el párrafo 8 de la decisión 3/COP.8, se incluyó en el programa de su noveno período de sesiones. El informe del CCT también comprenderá el tema prioritario que deberá abordar el CCT con arreglo a la decisión 13/COP.8.

Se transmitirá asimismo a la CP el informe de la primera conferencia científica de la CLD. La CP tal vez desee examinar estos informes e impartir la orientación necesaria al CCT.

b) Mantenimiento de la lista de expertos independientes y establecimiento de los grupos ad hoc de expertos que sean necesarios

65. En el párrafo 2 del artículo 24 de la Convención se dispone que la CP elaborará y mantendrá una lista de expertos independientes que tengan conocimientos especializados y experiencia en las esferas pertinentes. En su decisión 18/COP.1, la CP aprobó los procedimientos para establecer y mantener la lista de expertos independientes. En la decisión 11/COP.8, la CP formuló nuevas recomendaciones sobre el mantenimiento y utilización de la lista. En el documento ICCD/COP(9)/8 se ofrece información sobre los progresos realizados en el mantenimiento de la lista de expertos independientes y su utilización. En el sitio web de la Convención (www.unccd.int/cop/cst/experts/search.php) se puede consultar una versión actualizada de la lista de expertos.

66. En el párrafo 3 del artículo 24 de la Convención se dispone que la CP, según corresponda, podrá nombrar grupos ad hoc encargados de proporcionar, por conducto del CCT, información y asesoramiento sobre cuestiones específicas relativas a los adelantos científicos y tecnológicos de interés para la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía. Tras examinar el informe del CCT, la CP tal vez desee nombrar los grupos ad hoc que estime necesarios y definir sus mandatos y modalidades de trabajo, de conformidad con los procedimientos enunciados en la decisión 17/COP.1 para el establecimiento de grupos ad hoc.

10. Evaluación del Mecanismo Mundial por la Dependencia Común de Inspección

67. En el párrafo 27 de la decisión 3/COP.8 se pide que la DCI realice una evaluación del MM, con inclusión de recomendaciones, para someterlas a la consideración de la CP 9. La CP determinó además las bases de ese mandato y pidió a la DCI que le presentara dicha evaluación en su noveno período de sesiones para su examen.

68. El mandato detallado propuesto por la DCI se preparó con arreglo a la decisión de la CP anteriormente citada y se sometió a la atención del CRIC en su séptima reunión (que tuvo lugar del 3 al 14 de noviembre de 2008 en Estambul) para que se siguiera examinando y se formularan observaciones al respecto. El documento definitivo elaborado por la DCI tras la evaluación solicitada figura en el documento ICCD/COP(9)/9.

11. Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes

69. De conformidad con el artículo 8 y el párrafo 2 i) del artículo 22 de la Convención y atendiendo a la decisión 4/COP.8, la CP examinará en su noveno período de sesiones las actividades para promover y reforzar las relaciones y sinergias con otras convenciones pertinentes y con los organismos, organizaciones e instituciones internacionales competentes. En los documentos ICCD/COP(9)/10 y Add.1 se ofrece información al respecto.

12. Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y resultado de los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

70. En su decisión 2/COP.8, la CP pidió al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, trabajara activamente en la preparación de los períodos de sesiones 16° y 17° de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y participara en ellos. El informe del Secretario Ejecutivo sobre las actividades realizadas para aplicar la decisión 2/COP.8 figura en el documento ICCD/COP(9)/11.

13. Temas pendientes

a) Artículo 47 del reglamento

71. En el párrafo 2 e) del artículo 22 de la Convención se dispone que la CP "acordará y aprobará, por consenso, su reglamento..., así como los de los órganos subsidiarios". En la decisión 1/COP.1, la CP aprobó su reglamento, con excepción de algunos párrafos de los artículos 22, 31 y 47. El texto de los artículos 22 y 31 fue enmendado en la decisión 20/COP.2. En su decisión 21/COP.2, la CP decidió también seguir examinando el párrafo 1 del artículo 47 del reglamento, respecto del cual no se había llegado a un acuerdo, y el texto resultante de esa decisión se incluyó en el anexo del documento ICCD/COP(3)/13.

72. En su decisión 19/COP.8, la CP pidió a la secretaría que incluyera el examen de ese artículo pendiente del reglamento en el programa de su noveno período de sesiones y que le presentara un informe sobre la situación de reglamentos análogos de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. La información pertinente sobre este tema figura en el documento ICCD/COP(9)/12.

b) Procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones de aplicación

73. De conformidad con el artículo 27 de la Convención, la CP debe decidir los procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones relativas a la aplicación.

74. En su decisión 20/COP.8, la CP decidió volver a convocar en su noveno período de sesiones al Grupo ad hoc de Expertos de composición abierta establecido en virtud de la decisión 20/COP.3, a fin de que continuara el examen de los procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones relacionadas con la aplicación y formulara recomendaciones al respecto. En esa misma decisión se pidió a la secretaría que preparara un documento que comprendiera una recopilación de las comunicaciones de las Partes sobre esta cuestión presentadas en documentos anteriores de la CP, y que incluyera un borrador con opciones para el establecimiento de un proceso consultivo multilateral, y el mandato de éste, así como una recopilación de las opiniones que se formularan en relación con el artículo 27 de la Convención. La información sobre estas cuestiones, incluidas las opiniones comunicadas por las Partes, se presenta a la consideración de la CP en el documento ICCD/COP(9)/13.

c) Anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación

75. Con arreglo a los párrafos 2 a) y 6 del artículo 28 de la Convención, la CP debe también elaborar anexos en que se establezcan los procedimientos de arbitraje y conciliación.

76. En su decisión 21/COP.8, la CP decidió volver a convocar en su noveno período de sesiones al Grupo ad hoc de Expertos de composición abierta para que prosiguiera el examen de los anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación y formulara recomendaciones al respecto. En la misma decisión se pidió a la secretaría que prepara un documento que incluyera: a) una recopilación de las comunicaciones que figuraran en anteriores documentos de la CP sobre esta cuestión y de las que se presentaran en relación con el artículo 28 de la Convención; y b) una versión actualizada de los anexos del documento ICCD/COP(7)/9 que reflejara esas opiniones. La información sobre estas cuestiones, incluidas las opiniones comunicadas por las Partes, se presenta a la consideración de la CP en el documento ICCD/COP(9)/14.

14. Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)

77. En su decisión 27/COP.8, la CP decidió incluir en el programa de su noveno período de sesiones la preparación del Decenio para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020). En el documento ICCD/COP(9)/15 figura información al respecto.

15. Inclusión de actividades de organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes: sesiones de diálogo abierto

78. En su decisión 27/COP.1, la CP pidió que en los programas de trabajo oficiales de los períodos de sesiones de la CP se incluyeran sesiones de diálogo abierto organizadas por las ONG, y que la secretaría hiciera todo lo posible por facilitar la inclusión de por lo menos dos sesiones de medio día en el programa de trabajo oficial. Esas sesiones se organizarían en consulta con la secretaría y la Mesa de la CP, por conducto de su Presidente. Dicha solicitud se reiteró en la decisión 27/COP.8. Se ha previsto provisionalmente la celebración de dos sesiones de medio día el 1º de octubre.

16. Fase especial: sesiones de diálogo interactivo

79. Atendiendo a la decisión 27/COP.8 sobre el programa de trabajo de la CP 9, se propone celebrar sesiones de diálogo interactivo de los funcionarios de alto nivel de las Partes presentes en la CP 9 los días 28 y 29 de septiembre. Ello incluiría tres mesas redondas destinadas a sugerir acciones para alcanzar los objetivos de la Estrategia y formular orientaciones para impulsar el proceso de aplicación. En el documento ICCD/COP(9)/INF.7 figuran los antecedentes sobre esta cuestión.

17. Programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones

80. De conformidad con la decisión 9/COP.1, en la que se enumeraron los temas que serían temas permanentes del programa de la CP, y atendiendo a la decisión 27/COP.8 sobre el programa de trabajo de la CP y a cualquier decisión que ésta adopte sobre las atribuciones del

CRIC, su funcionamiento y el calendario de sus reuniones, la CP tal vez desee examinar, si procede, su programa de trabajo para el próximo período de sesiones.

18. Informe del período de sesiones

81. Siguiendo la práctica habitual, se preparará un proyecto de informe sobre el período de sesiones para que la CP lo apruebe en su última sesión plenaria, que se celebrará el 2 de octubre de 2009. Se invitará a la CP a que autorice al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos presentados a la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones

Signatura	Título
ICCD/COP(9)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaria.
ICCD/COP(9)/2	El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Informe del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación de la Estrategia.
ICCD/COP(9)/2/Add.1	El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Informe del Secretario Ejecutivo sobre la aplicación de la Estrategia. Adición. Armonización de los programas de acción con la Estrategia.
ICCD/COP(9)/3	Opciones bien fundamentadas para mejorar las disposiciones de coordinación regional. Nota de la secretaria.
ICCD/COP(9)/4	El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Nota de la secretaria.
ICCD/COP(9)/4/Add.1	El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Nota de la secretaria. Adición. Procedimientos revisados para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, incluidos criterios claros de selección y un mecanismo que garantice una participación equilibrada de las distintas regiones.
ICCD/COP(9)/4/Add.2	El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Seguimiento de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Nota de la secretaria. Adición. Elaboración y aplicación de una estrategia integral de comunicación.
ICCD/COP(9)/5	Programa y presupuesto para el bienio 2010-2011. Nota de la secretaria.
ICCD/COP(9)/5/Add.1	Programa y presupuesto para el bienio 2010-2011. Nota de la secretaria. Adición. Examen del proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado de la secretaria (2010-2011).

Signatura	Título
ICCD/COP(9)/5/Add.2	Programa y presupuesto para el bienio 2010-2011. Nota de la secretaría. Adición. Examen del proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado del Mecanismo Mundial (2010-2011).
ICCD/COP(9)/5/Add.3	Programa y presupuesto para el bienio 2010-2011. Nota de la secretaría. Adición. Examen del proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado para el Comité de Ciencia y Tecnología (2010-2011).
ICCD/COP(9)/5/Add.4	Programa y presupuesto para el bienio 2010-2011. Nota de la secretaría. Adición. Examen del proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (2010-2011).
ICCD/COP(9)/6	Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/6/Add.1	Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Examen del informe sobre la aplicación del programa de trabajo conjunto de la secretaría y el Mecanismo Mundial (2008-2009).
ICCD/COP(9)/6/Add.2	Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Examen del informe sobre la aplicación del programa de trabajo bienal presupuestado del Mecanismo Mundial (2008-2009).
ICCD/COP(9)/6/Add.3	Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Estados financieros no comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2008-2009 al 31 de diciembre de 2008.
ICCD/COP(9)/6/Add.4	Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio concluido el 31 de diciembre de 2007 e informe de la Junta de Auditores.
ICCD/COP(9)/6/Add.5	Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2008-2009.

Signatura	Título
ICCD/COP(9)/6/Add.6	Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio concluido el 31 de diciembre de 2007, incluido el informe de auditoría de Pricewaterhouse Coopers SpA del Mecanismo Mundial.
ICCD/COP(9)/6/Add.7	Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2008-2009, incluido el informe de auditoría de Pricewaterhouse Coopers SpA al 31 de diciembre de 2008 del Mecanismo Mundial.
ICCD/COP(9)/7	Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención. Nota de la secretaría. Atribuciones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.
ICCD/COP(9)/8	Informe sobre los progresos realizados en el mantenimiento de la lista de expertos independientes. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/9	Evaluación del Mecanismo Mundial por la Dependencia Común de Inspección. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/10	Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/10/Add.1	Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes. Nota de la secretaría. Adición. Colaboración con la Organización Meteorológica Mundial durante el período que se examina.
ICCD/COP(9)/11	Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y resultado de los períodos de sesiones 16º y 17º de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/12	Artículo 47 del reglamento. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/13	Procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones de aplicación. Nota de la secretaría.

Signatura	Título
ICCD/COP(9)/14	Anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/15	Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020). Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/16	Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores. Nota de la secretaría
ICCD/COP(9)/16/Add.1	Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores. Nota de la secretaría. Adición.
ICCD/COP(9)/17	Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa de la Conferencia de las Partes.
ICCD/COP(9)/INF.1	Information for participants.
ICCD/COP(9)/INF.2	Status of ratification of UNCCD.
ICCD/COP(9)/INF.3	List of participants.
ICCD/COP(9)/INF.4	Directory of focal points for UNCCD.
ICCD/COP(9)/INF.6	Information note on the permanent structure of the UNCCD secretariat and the human resources required to deliver the expected outputs in the programme of work of the secretariat.
ICCD/COP(9)/INF.7	Documento de información general para los debates que celebrará el Grupo de expertos durante el segmento de alto nivel.
ICCD/COP(9)/MISC.1	United Nations Convention to Combat Desertification comprehensive communication strategy. Land Matters.
ICCD/COP(9)/MISC.2	The 10-year strategic plan and framework to enhance the implementation of the Convention (2008–2018). Mechanisms to facilitate regional coordination of the implementation of the Convention. Note by the secretariat. Compilation of regional proposals.
ICCD/COP(9)/MISC.3	Support by the United Nations Environment Programme to the Implementation of the Convention. Note by the secretariat.

**Documentos presentados al Comité de Examen de la Aplicación
de la Convención en su octava reunión**

Signatura	Título
ICCD/CRIC(8)/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría.
ICCD/CRIC(8)/2	Planes de trabajo de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención. Nota de la secretaría.
ICCD/CRIC(8)/2/Add.1	Planes de trabajo de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Examen del proyecto de plan de trabajo multianual de la secretaría (2010-2013).
ICCD/CRIC(8)/2/Add.2	Planes de trabajo de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Examen del proyecto de programa de trabajo conjunto de la secretaría y el Mecanismo Mundial (2010-2011).
ICCD/CRIC(8)/2/Add.3	Planes de trabajo de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Examen del proyecto de plan de trabajo multianual del Mecanismo Mundial (2010-2013).
ICCD/CRIC(8)/2/Add.4	Planes de trabajo de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención. Nota de la secretaría. Adición. Examen del proyecto de plan de trabajo multianual del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (2010-2013).
ICCD/CRIC(8)/3	Examen de la información disponible sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, en particular información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaría.
ICCD/CRIC(8)/3/Add.1	Examen de la información disponible sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, en particular información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Nota de la secretaría. Adición. Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre sus estrategias, programas y proyectos de financiación de los costos incrementales convenidos de las actividades de lucha contra la desertificación.
ICCD/CRIC(8)/4	Examen y evaluación de la aplicación de la Convención y del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Nota de la secretaría.

Signatura	Título
ICCD/CRIC(8)/5	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Examen del proyecto de directrices para la presentación de informes mencionado en la decisión 8/COP.8. Nota de la secretaría.
ICCD/CRIC(8)/5/Add.1	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Examen del proyecto de directrices para la presentación de informes mencionado en la decisión 8/COP.8. Nota de la secretaría. Adición. Indicadores del desempeño para el examen de la aplicación de la Estrategia.
ICCD/CRIC(8)/5/Add.2	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Examen del proyecto de directrices para la presentación de informes mencionado en la decisión 8/COP.8. Nota de la secretaría. Adición. Guía metodológica sobre el uso de los indicadores del desempeño para el examen de la aplicación de la Estrategia y los metadatos correspondientes.
ICCD/CRIC(8)/5/Add.3	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Examen del proyecto de directrices para la presentación de informes mencionado en la decisión 8/COP.8. Nota de la secretaría. Adición. Glosario de términos referentes a los indicadores del desempeño para el examen de la aplicación de la Estrategia y las prácticas óptimas.
ICCD/CRIC(8)/5/Add.4	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Examen del proyecto de directrices para la presentación de informes mencionado en la decisión 8/COP.8. Nota de la secretaría. Adición. Anexo financiero y hoja de programas y proyectos.
ICCD/CRIC(8)/5/Add.5	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Examen del proyecto de directrices para la presentación de informes mencionado en la decisión 8/COP.8. Nota de la secretaría. Adición. Marco común para la definición y selección de las prácticas óptimas.

Signatura	Título
ICCD/CRIC(8)/5/Add.6	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Examen del proyecto de directrices para la presentación de informes mencionado en la decisión 8/COP.8. Nota de la secretaría. Adición. Examen de la aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia ^a .
ICCD/CRIC(8)/5/Add.7	Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Examen del proyecto de directrices para la presentación de informes mencionado en la decisión 8/COP.8. Nota de la secretaría. Adición. Examen de la mejor forma de medir los progresos en la consecución del objetivo estratégico 4 de la Estrategia.
ICCD/CRIC(8)/INF.1	Additional procedures or institutional mechanisms to assist the Conference of the Parties in regularly reviewing the implementation of the Convention. Institutional set-up of review and assessment systems under the other Rio conventions.
ICCD/CRIC(8)/INF.2	Sample format for reporting guidelines. Note by the secretariat.
ICCD/CRIC(8)/INF.3	Full-size project proposal for assistance to affected country Parties in monitoring the implementation of the Convention and The Strategy. Note by the secretariat.

**Documentos presentados al Comité de Ciencia y Tecnología
en su noveno período de sesiones**

ICCD/COP(9)/CST/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/CST/2	Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/CST/2/Add.1	Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Nota de la secretaría. Adición. Informe de la Primera Conferencia Científica de la CLD ^b .

^a Este documento se publicará durante la reunión.

^b Este documento se publicará durante el período de sesiones.

Signatura	Título
ICCD/COP(9)/CST/2/Add.2	Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Nota de la secretaría. Adición. Informe sobre la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD.
ICCD/COP(9)/CST/3	Proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) para el Comité de Ciencia y Tecnología (2010-2013). Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/CST/4	Asesoramiento sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018). Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/CST/5	Informe sobre la marcha de las actividades de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/CST/6	Informe sobre el Programa de becas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Nota de la secretaría.
ICCD/COP(9)/CST/7	Informe del período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología. Nota de la secretaría ^c .
ICCD/COP(9)/CST/INF.1	Directory of science and technology correspondents.

Otros documentos disponibles en el período de sesiones

ICCD/COP(8)/16	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su octavo período de sesiones: deliberaciones.
ICCD/COP(8)/16/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su octavo período de sesiones: medidas adoptadas.
ICCD/COP(7)/16	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su séptimo período de sesiones: deliberaciones.
ICCD/COP(7)/16/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su séptimo período de sesiones: medidas adoptadas.
ICCD/COP(6)/11	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su sexto período de sesiones: deliberaciones.

^c Este documento se publicará durante el período de sesiones.

Signatura	Título
ICCD/COP(6)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su sexto período de sesiones: medidas adoptadas.
ICCD/COP(5)/11	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su quinto período de sesiones: deliberaciones.
ICCD/COP(5)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su quinto período de sesiones: medidas adoptadas.
ICCD/COP(4)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su cuarto período de sesiones: medidas adoptadas.
ICCD/COP(3)/20/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su tercer período de sesiones: medidas adoptadas.
ICCD/COP(2)/14/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones: medidas adoptadas.
ICCD/COP(1)/11/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones: medidas adoptadas.
ICCD/CRIC(7)/5	Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su séptima reunión, celebrada en Estambul del 3 al 14 de noviembre de 2008.

Anexo II

CALENDARIO DE TRABAJO PROVISIONAL

Lunes 21 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	Consultas oficiosas	<p><i>Apertura del período de sesiones a cargo del Presidente de la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elección del Presidente <p><i>Declaración del Presidente de la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones</i></p> <p><i>Declaración en nombre del país anfitrión</i></p> <p><i>Declaración del Secretario Ejecutivo de la CLD</i></p> <p><i>Declaraciones de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales</i></p> <p><i>Declaraciones de los representantes de grupos regionales y grupos de interés</i></p> <p><i>Declaración de un representante de las ONG</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/COP(9)/1) - Elección de la Mesa, salvo el Presidente - Elección de los Vicepresidentes - Acreditación de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, admisión de observadores (ICCD/COP(9)/16 y Add.1)

Martes 22 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C O M I T É P L E N A R I O	<ul style="list-style-type: none"> - Programa y presupuesto (ICCD/COP(9)/5) - Programa y presupuesto para el bienio 2010-2011 (ICCD/COP(9)/5/Add.1 a 4) - Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención <p><i>Informes sobre la aplicación de los programas de trabajo bienales presupuestados de las instituciones y los órganos de la Convención (ICCD/COP(9)/6)</i></p> <p><i>Estados financieros de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio 2008-2009 (ICCD/COP(9)/6/Add.3 y Add.7)</i></p> <p><i>Estados financieros comprobados de los fondos fiduciarios de la Convención para el bienio concluido el 31 de diciembre de 2007 (ICCD/COP(9)/6/Add.4 y Add.6)</i></p> <p><i>Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención (2008-2009) (ICCD/COP(9)/6/Add.5)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del Mecanismo Mundial por la DCI (ICCD/COP(9)/9) 	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención: - Atribuciones del CRIC (ICCD/COP(9)/7) - El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) - Informe sobre la aplicación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (ICCD/COP(9)/2 y Add.1) - Mecanismos para facilitar la coordinación regional de la aplicación de la Convención (ICCD/COP(9)/3 e ICCD/COP(9)/MISC.2)

Martes 22 de septiembre de 2009 (continuación)		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C C T	<ul style="list-style-type: none"> - Apertura del noveno período ordinario de sesiones del CCT - Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/COP(9)/CST/1) - El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) <ul style="list-style-type: none"> - <i>Examen del proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) para el CCT (ICCD/COP(9)/CST/3)</i> - <i>Examen del proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado para el CCT (2010-2011) (ICCD/COP(9)/5/Add.3)</i> - Remodelación de la labor del Comité contra la Tortura de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención <ul style="list-style-type: none"> - <i>Documentación sobre la remodelación de la labor del Comité contra la Tortura de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (ICCD/COP(9)/CST/2)</i> - Aplazamiento del noveno período ordinario de sesiones del CCT 	<ul style="list-style-type: none"> - Primera Conferencia Científica de la CLD

Miércoles 23 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C R I C	<p><i>Apertura de la reunión por el Presidente del CRIC</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del programa y organización de los trabajos (ICCD/CRIC(8)/1) - Examen de la aplicación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención - <i>Informe de la séptima reunión del Comité (ICCD/CRIC(7)/5)</i> - <i>Planes de trabajo de las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención (ICCD/CRIC(8)/2 y Add.1 a 4)</i> - <i>Informe del Presidente del CCT sobre el examen del proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) para el CCT</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - Examen de la aplicación del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención - <i>Examen de la información disponible sobre la financiación de la aplicación de la Convención por organismos e instituciones multilaterales, en particular información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (ICCD/CRIC(8)/3 y Add.1)</i>
C C T	- Primera Conferencia Científica de la CLD (continuación)	- Primera Conferencia Científica de la CLD (continuación)
Jueves 24 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C R I C	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Examen del proyecto de directrices para la presentación de informes mencionado en la decisión 8/COP.8 - <i>Indicadores y vigilancia del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (ICCD/CRIC(8)/5 y Add.1 a 4)</i> - <i>Marco común para la definición y selección de las prácticas óptimas (ICCD/CRIC(8)/Add.5)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Examen del proyecto de directrices para la presentación de informes mencionado en la decisión 8/COP.8 - <i>Examen de la mejor forma de medir los progresos en la consecución del objetivo estratégico 4 de la Estrategia (ICCD/CRIC(8)/5/Add.7)</i>
C C T	- Primera Conferencia Científica de la CLD (continuación)	<ul style="list-style-type: none"> - Primera Conferencia Científica de la CLD (continuación) - Clausura de la Primera Conferencia Científica de la CLD

Viernes 25 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O		<p><i>Examen del informe preliminar del Comité Plenario</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elección de la Mesa, salvo el Presidente - Elección del Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología - Comité de Ciencia y Tecnología - Proyecto de informe del Comité de Ciencia y Tecnología - Mantenimiento de la lista de expertos y establecimiento de grupos ad hoc de expertos
C O M I T E P L E N A R I O		<ul style="list-style-type: none"> - El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) - Seguimiento de las recomendaciones pendientes de la DCI (ICCD/COP(9)/4, Add.1 y 2 e ICCD/COP(9)/MISC.1) - Programa y presupuesto <p><i>Informe del Presidente del CCT sobre el examen del proyecto de programa de trabajo bienal presupuestado del CCT (ICCD/COP(9)/5/Add.3)</i></p>
C R I C	<i>Elaboración del informe del CRIC, con inclusión, cuando sea necesario, de proyectos de decisión para su consideración y, si procede, su aprobación por la Conferencia de las Partes</i>	

Viernes 25 de septiembre de 2009 (continuación)		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C C T	<ul style="list-style-type: none"> - Reanudación del noveno período ordinario de sesiones del CCT - Informe de la Primera Conferencia Científica de la CLD (ICCD/COP(9)/CST/2/Add.1) - Examen del informe sobre la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD (ICCD/COP(9)/CST/2/Add.2) - El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) - Comité de Ciencia y Tecnología <ul style="list-style-type: none"> - Examen del asesoramiento sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (ICCD/COP(9)/CST/4) - Examen del informe sobre la marcha de las actividades de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (ICCD/COP(9)/CST/5) - Programa de becas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (ICCD/COP(9)/CST/6) - Lista de expertos independientes (ICCD/COP(9)/8) - Programa de trabajo para el décimo período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología - Elaboración del proyecto de informe del CCT (ICCD/COP(9)/CST/7) - Elección de los miembros de la Mesa, salvo el Presidente del Comité <p><i>Clausura del período de sesiones</i></p>	

Lunes 28 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<p>- Fase especial: sesiones de diálogo interactivo</p> <p><i>Ceremonia de apertura de la fase de alto nivel</i></p> <p><i>Discurso de bienvenida del Presidente de la Conferencia de las Partes en su noveno período de sesiones</i></p> <p><i>Discurso de bienvenida del Secretario Ejecutivo de la CLD</i></p> <p><i>Sesión informativa del Presidente del CRIC sobre la situación de las negociaciones</i></p> <p><i>Sesión informativa del Presidente del CCT sobre la situación de las negociaciones</i></p> <p><i>Sesión informativa del Presidente del Comité Plenario sobre la situación de las negociaciones</i></p> <p><i>Declaraciones especiales en nombre de los grupos regionales y los grupos de interés</i></p>	<p>- Fase especial: sesiones de diálogo interactivo</p> <p>Mesa redonda 1: Tendencias mundiales de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía: vinculaciones con otros problemas y desafíos para las autoridades y los interesados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recomendaciones del CCT sobre la base de la Primera Conferencia Científica de la CLD: repercusiones para las autoridades y para el proceso de la CLD - Prevención de la degradación de las tierras: ¿puede la CLD guiar el uso sostenible de los suelos en el mundo? - Problemática crítica: seguridad alimentaria, migración, y utilización y ordenación de los recursos hídricos y acceso a ellos
Martes 29 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	<p>- Fase especial: sesiones de diálogo interactivo</p> <p>Mesa redonda 2: Desertificación y degradación de las tierras y cambio climático: ¿qué papel deben desempeñar las tierras en las actuales negociaciones para la adopción de un nuevo régimen climático en Copenhague?</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué mecanismos deberían tomarse en consideración para contribuir eficazmente a la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en el marco de las estrategias de adaptación y mitigación? - La bioenergía: ¿una amenaza o una oportunidad para las tierras secas? - La eficiencia energética y el secuestro del carbono al servicio del mejoramiento de las tierras y el suelo. ¿Cuáles son los posibles efectos para las poblaciones y los ecosistemas afectados? 	<p>- Fase especial: sesiones de diálogo interactivo</p> <p>Mesa redonda 3: Asociaciones e instituciones para combatir la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía: la forma de mejorar</p> <ul style="list-style-type: none"> - El papel de las tierras (la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía) en el Nuevo Pacto Verde y las medidas de estímulo económico - ¿Qué mecanismos pueden promover la coordinación a todos los niveles? - ¿Qué repercusiones habría para las instituciones de la CLD a nivel mundial y regional? - Oportunidades económicas: ¿Por qué invertir en las tierras secas? <p><i>Ceremonia de clausura</i></p>

Miércoles 30 de septiembre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
C O M I T E P L E N A R I O	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones pertinentes y con los organismos, instituciones y organizaciones internacionales competentes (ICCD/COP(9)/10 y Add.1) - Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en relación con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y resultado de los períodos de sesiones 16ª y 17ª de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (ICCD/COP(9)/11) - Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020) (ICCD/COP(9)/15) 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestiones pendientes - Artículo 47 del reglamento (ICCD/COP(9)/12) - Programa de trabajo para el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes <p><i>Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes</i></p>
C R I C	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Examen del proyecto de directrices para la presentación de informes mencionado en la decisión 8/COP.8 - <i>Examen de la aportación del Comité de Ciencia y Tecnología sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia (ICCD/CRIC(8)/5/Add.6)</i> - Mecanismos institucionales o procedimientos adicionales que ayuden a la Conferencia de las Partes a examinar regularmente la aplicación de la Convención - <i>Examen y evaluación de la aplicación de la Convención y del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (ICCD/CRIC(8)/4)</i> 	<p><i>Elaboración del informe del CRIC, con inclusión, cuando sea necesario, de proyectos de decisión para su consideración y, si procede, su aprobación por la Conferencia de las Partes</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de trabajo para la novena reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención - Aprobación del informe del CRIC, con inclusión, cuando sea necesario, de proyectos de decisión para su consideración y, si procede, su aprobación por la Conferencia de las Partes - Elección de los miembros de la Mesa, salvo el Presidente del Comité <p><i>Clausura de la reunión</i></p>

Jueves 1° de octubre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	- Inclusión de actividades de organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes: sesiones de diálogo abierto	- Inclusión de actividades de organizaciones de la sociedad civil en el programa de trabajo oficial de la Conferencia de las Partes: sesiones de diálogo abierto
G A H E *	- Temas pendientes - Procedimientos y mecanismos institucionales para resolver las cuestiones de aplicación (ICCD/COP(9)/13)	- Temas pendientes - Anexos sobre procedimientos de arbitraje y conciliación (ICCD/COP(9)/14) <i>Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes</i>
Viernes 2 de octubre de 2009		
	10.00 a 13.00 horas	15.00 a 18.00 horas
P L E N O	- Examen de la aplicación de la Convención y de sus acuerdos institucionales - Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención sobre su octava reunión - Elección de otros miembros de la Mesa - Elección del Presidente del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención - Credenciales de las delegaciones. Informe de la Mesa de la Conferencia de las Partes (ICCD/COP(9)/17) <i>Examen del informe del Comité Plenario</i> <i>Examen del informe del Grupo ad hoc de Expertos</i>	- Informe del período de sesiones

* Grupo ad hoc de Expertos.